

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 218

LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.331

### Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Obra Pía Benéfica» que fué instituída en Montoro, se ruega a cuantas personas tuvieren conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 4 de Septiembre de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente, P. D., Firma ilegible.

Núm. 3.332

### Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Pedro Fernández Córdoba», que fué instituída en Montoro, se ruega a cuantas personas tuvieren conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 4 de Septiembre de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente, P. D., Firma ilegible.

Núm. 3.333

### Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Don Pedro Antonio González» que fué instituída en Montoro, se ruega a cuantas personas tuvieren conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 4 de Septiembre de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente, P. D., Firma ilegible.

Núm. 3.334

### Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Doña Catalina de Luque», instituída en Carcabuey, se ruega a cuantas personas tuvieren conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 31 de Agosto de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Núm. 3.335

### Junta provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Obra Pía de Expósitos», que fué instituída en Priego, se ruega a cuantas personas tuvieren conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 31 de Agosto de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Núm. 3.336

### Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Don Fernando García Guerra» que fué instituída en Priego, se ruega a cuantas personas tuvieren conocimiento de la existencia de alguno de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 31 de Agosto de 1948. — Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. — V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

## Ayuntamientos

### CASTRO DEL RIO

Núm. 2.980

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el cuarto trimestre del año 1947, que formula el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

### MES DE OCTUBRE

Sesión supletoria del día 2

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escrito del vecino pobre Rafael Díaz Juárez, solicitando la concesión de un socorro de lactancia.

Autorizar a la Presidencia para que contrate el derribo de la azotea y presa del molino del Hospital propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio de 1948; y que, a sus efectos se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Conceder a los vecinos pobres Miguel Cubero García y Dolores Povedano Torronteras, un socorro de lactancia de veinte pesetas mensuales a cada uno de los mismos, duradero hasta que sus respectivos hijos cumplan la edad de un año.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Autorizar a la Presidencia para que nombre un Guarda que vigile los depósitos del agua potable de

los nacimientos de Higuera y Reguera.

Fijar en trece pesetas el jornal diario del personal temporero que presta sus servicios en las oficinas de este Ayuntamiento, con efectos desde 1.º de Julio último.

Que el Guarda nocturno de este Ayuntamiento, lleve a efecto el afeitado y corte del pelo a aquellos enfermos acogidos en el Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la construcción de bancos con destino al paseo del General Varela.

Que previa la formalización del oportuno presupuesto, se lleven a cabo los trabajos de cierre con bóveda del pozo denominado «Pata de la Gallina» que suministra de agua al paseo del General Varela.

Que previa también la formalización del correspondiente presupuesto se lleven a efecto las reformas del salón de sesiones de esta Casa-Ayuntamiento para dedicarlo a Biblioteca al mismo tiempo que a los fines de su construcción.

Contribuir este Ayuntamiento con mil pesetas a la cuestación «Fiesta de la Flor», organizada por el Patronato Nacional de Lucha Antituberculosa.

Aprobar el presupuesto formulado por el Perito Aparejador Municipal para la reparación de los daños causados en el Matadero público con motivo de las últimas inundaciones, ascendente a pesetas 4.977'57 y que estas obras se realicen por el sistema de administración.

Ratificar la imposición establecida por Ley sobre la Contribución Urbana para la prevención del paro obrero con referencia al ejercicio de 1948.

Sesión supletoria del día 17

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Aprobar las Ordenanzas de este Ayuntamiento para la exacción de los distintos arbitrios municipales, rectificadas por la Comisión de Hacienda, de conformidad a las nuevas disposiciones; se extiendan edictos de exposición al público durante el plazo reglamentario; y se remitan, en su día, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a sus efectos.

Autorizar al Sr. Interventor de fondos para que perciba de la Delegación de Hacienda la cantidad existente en la misma a favor de este Ayuntamiento, por el concepto de cupo de compensación.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión supletoria del día 2

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escritos de los vecinos pobres Francisco García Marmol y Manuel Erenca Delgado, solicitando la concesión de un socorro de lactancia.

Admitir la renuncia que del cargo de Guardia Municipal presenta Rafael Castro Millán.

Acceder a la instalación de la Parada de caballos sementales equinos, durante la venidera campaña, digo, temporada de montía.

Conceder un socorro de lactancia al vecino pobre Rafael Díaz Juárez, de veinte pesetas mensuales, duradero hasta que su hijo cumpla la edad de un año.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la inmediata ejecución, dado su carácter de urgente, de las obras de construcción de bóveda en el Cementerio municipal, cuyo presupuesto formulado por el Perito Aparejador y aprobado en su día, asciende a la suma de 12.675'33 pesetas.

Subvencionar con la cantidad de 7.000 pesetas a la Comisión organizadora Pro-Homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia don Alfonso Ori Meléndez-Valdés con motivo de su visita oficial hecha a esta villa el día 3 de Julio último para hacerle entrega del título de Hijo Predilecto de esta villa.

Se instruya el oportuno expediente al Guardia Municipal José Villegas Navarro, por faltas graves cometidas.

Idem idem al también Guardia Municipal José Martín Sedeño, por idem, idem.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la colocación de puertas y cristales y demás necesarios en la Escuela que viene regentando el Maestro don Antonio Villalba.

Se celebre subasta pública por el sistema de pujas a la llana para el arrendamiento de las alpechineras que discurren por la vía pública y bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas, autorizándose a la Presidencia para que ordene el anuncio de nueva subasta con rebaja del tipo, caso de quedar desierta la primera.

Sesión supletoria del día 17

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escritos de los vecinos pobres Angela Fernández Torronteras, Nicolás Urbano Mendoza, Alfonso León López y Magdalena Ruiz León, solicitando la concesión de un socorro de lactancia cada uno de los mismos.

Se instruya el oportuno expediente al Guardia Municipal José Quirós Cadena, por faltas graves cometidas.

Dejar sobre la mesa para su estudio escrito de Angel López Torres, solicitando ser nombrado con el carácter de interino para ocupar una plaza de Guardia Municipal.

Conceder un préstamo de seiscientos cincuenta pesetas con garantía hipotecaria de los fondos del Pósito a don Andrés Villegas Erenca.

Con vista de la proposición que hace la Comisión de Hacienda Municipal como proyecto de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para recrecer distintas consignaciones, se formule el oportuno expediente y que sea expuesto al público en la forma reglamentaria durante el plazo de quince días, pasado el cual se dará cuenta a la Comisión Gestora para su aprobación definitiva.

Conceder, mediante venta, a doña Josefina López Cubero, una extensión de terreno de 4'30 por 1'40 metros de este Cementerio municipal, por un importe de pesetas 1.128'75.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Aprobar la liquidación general practicada por el Ayuntamiento de Espejo por diversas cuotas de distintos ejercicios por Contingente Carcelario.

MES DE DICIEMBRE

Supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación Municipal, recibidas después de la última sesión.

Cooperar con la cantidad de ciento cincuenta pesetas a los gastos de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.

Autorizar a la Presidencia para que ordene las reparaciones necesarias y dotación de útiles precisos en el Matadero Municipal.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Ildelfonso Romero Carpio, de la subasta de las alpechineras que discurren por la vía pública.

No tratar sobre la petición que formula el Industrial Rafael Millán Miranda con referencia a la liquidación practicada por la oficina arrendataria de los arbitrios municipales en concepto de Usos y Consumos, en razón a no haber justificado el ingreso en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento del 25 por 100 para garantizar el de los recargos o dietas, costas y gastos correspondientes.

Dejar sobre la mesa para su estudio, escrito de Bartolomé Marmol Padilla, solicitando ser nombrado Guardia del Paseo del General Varela.

Pase a informe del señor Interventor

escrito de Rafael Zamora Millán, solicitando la anulación de unos recibos girados a su nombre por el concepto de Repartimiento General de Utilidades y ejercicios de 1944 y 1945, por existir duplicidad de los mismos.

Pase a informe del Negociado de Personal e Intervención, escrito del Guardia Municipal José Martín Sedeño, solicitando le sea reconocido el derecho al percibo de un quinquenio.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escritos de los vecinos pobres Pedro Morales Merino y Francisca Jiménez Doncel, solicitando la concesión de socorro de Lactancia.

Incluir en el padrón de benéficos al vecino pobre José Doncel, Almaguera.

Aprobar el sistema de ejecución de las obras de adaptación de una crujía longitudinal en la planta principal del Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Aprobar el contrato formalizado con don Blas García Algaba para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Convento y Llano del mismo nombre, en cuanto a la mano de obra por el sistema de destajo.

Pase a informe del señor Interventor de fondos, el presupuesto formulado por el Perito Aparejador para la construcción de atarjeas de desagües en las ventanas del Convento del Carmen.

Autorizar a la Presidencia para la adquisición de cinco vigas y ordenar su colocación en la casa llamada de Gerabatos, donde están instalados los motores para la elevación del agua, como asimismo para la adquisición de una alfombra con destino al despacho de la Alcaldía.

Aprobar distintas facturas y cuentas.

Nombrar a doña Concepción Soler Pareja, Representante de este Ayuntamiento en Córdoba.

Sesión Supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación Municipal, recibidas después de la última sesión.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escrito de la vecina pobre Concepción García González, solicitando le sea concedido un socorro de lactancia.

Conceder un socorro de lactancia al vecino pobre Manuel Erenca Delgado.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la reposición de distintos servicios que existían en la casa que ha ocupado la oficina de Telégrafos.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Contribuir con la cantidad de ciento cincuenta pesetas a los gastos del concurso de aceituna organizados

por la Jerarquía del Frente de Juventudes de Córdoba.

Autorizar a la Presidencia para la resolución directa de lo siguiente:

1.º Ingresos en los Centros benéficos de esta localidad, mediante el pago correspondiente de los menores José Antonio, Víctor Manuel, Quastalape y María-Encarnación Maestre Jiménez, hijos del Guardia Civil don Víctor-Manuel Maestre Buena, hoy separado del servicio por enfermedad mental.

2.º Reparar la selería del despacho de la Alcaldía por encontrarse en pésimas condiciones.

3.º Prestar la ayuda que, prudentemente, entienda la Presidencia en la reparación de la casilla de Peones Camineros permutada por este Ayuntamiento a la Jefatura de Obras Públicas, por una parte del vivero propiedad del Estado.

4.º Colocación de bancos con arreglo al modelo que presente el Premio Aparejador, en el lugar conocido por Llano de la Iglesia.

5.º Y trasladar el Crucifijo de la Cruz de los Caidos a su antiguo emplazamiento del Calvario.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación Municipal, recibidas después de la última sesión.

Aceptar en todas sus partes la liquidación practicada por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas en relación con la fijación del Cupo de Compensación, correspondiente al ejercicio de 1946.

Prestar el más exacto cumplimiento al Decreto de 5 de Diciembre de 1947 y en su consecuencia, habida cuenta del beneficio que el mismo representa a sus funcionarios, la supresión de diversos emolumentos que con anterioridad a aquel tenían concedidos por este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa para su estudio escrito de Juan Torronteras Alcántara, solicitando ser nombrado para ocupar una plaza de Barrendero, interinamente.

Autorizar al vecino José Cáceres Garrido, para abrir una zanja en la vía pública con el fin de instalar en su domicilio agua potable.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada en su día, para la construcción de un Water Quod en las escuelas de San Pedro y San Pablo a favor de Francisco Portillo Jiménez.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada en su día, para el encalo del Cementerio municipal, casa ocupada por el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción y Matadero público, a favor de Francisco Jiménez Portillo.

Aprobar el expediente incoado

por la Comisión de Hacienda para suplementar diversos créditos del vigente Presupuesto de Gastos por medio de transferencia, importante 77.018'04 pesetas.

Que los fondos existentes en la Caja Municipal procedentes del tres por ciento de Partidas fallidas por el concepto de Repartimiento General de Utilidades que alcanza a la cifra de 73.905'26 pesetas pasen a los fondos ordinarios, en razón a la supresión por la Superioridad del nombrado arbitrio municipal.

Castro del Río, 28 de Julio de 1948. — José Cárdenas.

• • •

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión supletoria celebrada el día dos del actual mes de Agosto.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que se sirva ordenar, si a bien lo tiene, su inserción en el B. O. de la misma, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Castro del Río, a 4 de Agosto de 1948. — José Cárdenas. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino Fuentes.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.137

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, durante el pasado mes de Julio del año actual, que formula el Secretario accidental que los suscribe, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 7

Se celebra en segunda convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial participando que aquella Comisión Gestora en 9 de Junio acordó concederle un anticipo reintegrable de 56.943'76 pesetas para la ejecución de las obras que faltan por terminar en la construcción del camino vecinal de Aguilar en el sitio Llano de López, al km. 7 de la carretera de La Rambla a Puente Genil, con la garantía de reintegro de un recargo voluntario del 1'30 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro que al término municipal corresponde por la Contribución Rústica, para ser devuelto en el término de 20 años, acordándose por unanimidad aceptarla y que se proceda a las operaciones de formalización.

Se da cuenta de una instancia que suscribe don Pascual Berchez Valle, como Destajista de las obras de ejecución del camino vecinal del kilómetro 38 de la carretera de Cuesta

del Espino a Málaga, al 6 del camino vecinal de Monturque a Los Moriles, interesando se libre a su favor el saldo de pesetas 32.145'19 que se le adeuda, acordándose a la vista de los informes emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos, aceptar el descubierto existente y teniendo en cuenta la carencia de existencia en Caja de Fondos de este presupuesto extraordinario le sea abonada repetida cantidad tan pronto como se efectúe el cobro de las contribuciones especiales impuestas y pendientes.

Se acuerda cause baja en el Depósito de vinos constituido por don Manuel Aragón Campos la cantidad de 176 litros por averfa y que sean alta en las existencias de vinagre.

Del propio modo se concede la baja de 536 litros averfiados y alta en las existencias de vinagre en el Depósito de don Francisco Vero Berlanga.

Fué acordado conceder un mes de licencia para asuntos propios al Interventor de Fondos Municipales don Juan de Dios Anguita Gutiérrez.

Se acuerda dejar pendiente de resolución una instancia suscrita por el Médico de la Casa de Socorro don Rafael Jurado López en petición de quinquenios, hasta tanto sea conocido por la Corporación el escalafón propio del Cuerpo facultativo, en el cual se ha de reconocer el tiempo de servicios prestados.

Fué nombrada la Comisión de Férias y Festejos.

Se acuerda dar un voto de confianza a la Alcaldía para que siga realizando cuantas gestiones crea necesarias en relación sobre la fijación del cupo definitivo de compensación del año 1946.

A propuesta de la Presidencia se acuerda se libre la víspera del 18 de Julio, fiesta de exaltación del trabajo, una gratificación a los Funcionarios y empleados de este Ayuntamiento en cuantía igual a los haberes de una mensualidad, a todo el personal que en la fecha señalada se encuentre en el pleno ejercicio de sus funciones y por consiguiente sin disfrute de permiso alguno, facultando también a la Presidencia para que a los obreros al servicio de este Ayuntamiento, en repetido día, se le conceda esta gratificación en la cuantía que era oportuna.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Sesión ordinaria supletoria del día 22

Se celebra en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Corporación quedó debidamente enterada de un escrito de don Saturnino Pérez Marín, Procurador colegiado de Madrid, nombrado por la Corporación para representar a este Ayuntamiento en el recurso de casación interpuesto por don Manuel Díaz Caneja y Candanedo contra la

sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba en el sumario 156 de 1945 con providencia del Tribunal Supremo de fecha 28 del pasado mes, por la que se tiene por personado y parte en la representación con que comparece ante dicho Tribunal.

Dada cuenta a la Coporación de haber transcurrido el plazo de 15 días hábiles, fijados por edicto de la Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153, correspondiente al martes 29 de Junio anterior, para oír reclamaciones contra el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Aguilar en el sitio Llano de López y sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, acordando autorizar a la Alcaldía para la ejecución de esta obra por destajo y que a este acuerdo se le dé la publicación reglamentaria.

Favorablemente informada por el Administrador de Arbitrios se acuerda la baja del impuesto de desagüe de canalones de los años 1947 y 1948 correspondiente a la casa número 6 del Llano de la Cruz, propiedad de don Aniceto Lucena Córdoba.

Se acuerda autorizar a Pedro García Maestre para instalar un depósito de vinos en la calle Nicolás Alberca, 25.

Se acuerda conceder la baja en el depósito constituido por José María López Valle de 1.600 litros por averfa y alta en las existencias de vinagre.

Se acuerda autorizar el traslado de 9.680 litros de vino averfiado y en malas condiciones para el consumo del depósito constituido por don José Moriana García al antiguo molino aceitero de don Juan Jiménez Carretero para su completa inutilización y una vez comprobada la cantidad de litros llevada, conceder la baja y alta en las existencias de vinagre.

Se acuerda conceder en propiedad y mediante el pago de un solo plazo una parcela de terreno en el Cementerio Municipal a don Francisco Reina Pavón.

Se concede un mes de licencia para asuntos propios al auxiliar administrativo don Rafael Navarro Alberca.

Se acuerda nombrar al tercer Teniente de Alcalde don Gonzalo Zureña Terán para que en unión de la Presidencia y del Secretario de la Corporación formen la Mesa para el concurso de dotación de uniformes para la Guardia Municipal.

Se acuerda declarar fiesta local los días 6 y 7 de agosto, primero y segundo de Feria Real.

Se acuerda prestar la aprobación correspondiente al programa confeccionado para la Feria Real por la Comisión especial designada para su organización.

Son aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Junio.

Del propio modo se aprueban 16 expedientes de solicitudes de permiso para efectuar obras particulares.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Se acuerda prestar su aprobación a una cuenta resumen suscrita por el Administrador del Cementerio por los servicios prestados en el mismo durante el segundo trimestre del año actual, importando estos ingresos la cantidad de 3.762'50 pesetas.

José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad:

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por la misma el día veinte del mes actual.

Aguilar de la Frontera a 23 de Agosto de 1948. — J. Morales. — Visto Bueno: El Alcalde, Eloy Lucena.

Núm. 3.357

El Alcalde de la ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que por haber resultado desierto el concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal del sitio Llano de López, de esta ciudad, al kilómetro 6 de la carretera de La Rambla a Puente-Genil, el cual fué acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintidós del pasado mes de Julio y anunciado por edicto que figura inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ciento noventa, correspondiente al miércoles once de Agosto del año actual, la Comisión Municipal Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día seis del corriente mes, acordó que por segunda vez sea anunciado el destajo para las obras de construcción del camino vecinal del sitio Llano de López, al kilómetro seis de la carretera de La Rambla a Puente Genil.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan expuestos en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a disposición de las personas a quienes pueda interesar, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha que terminará la admisión de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Eloy Lucena.

#### CONQUISTA

Núm. 3.324

El Alcalde de esta villa de Conquista, hace saber:

Que esta Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día primero del actual, acordó sacar en pública licitación de subasta de montanera de la Dehesa «Quebradillas», propia de este Municipio, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA. La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales

el día veinte de Septiembre actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de la Comisión nombrada al efecto y por la del Secretario, que extenderá el acta.

SEGUNDA. El tipo de tasación se fija en CINCUENTA MIL PESETAS, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

TERCERA. Para tomar parte en esta subasta, habrá que depositarse en Arcas Municipales o sobre la mesa que presida el acto, el cinco por ciento del tipo fijado como depósito provisional.

CUARTA. El que resulte rematante viene obligado a ingresar en la Caja de este Ayuntamiento la mitad del rematante el día veinticinco de Septiembre actual y la otra mitad el día treinta y uno de Diciembre próximo.

QUINTA. Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado.

SEXTA. El aprovechamiento, que dará principio el día primero de Octubre próximo, terminará el día treinta y uno de Diciembre del corriente año.

SEPTIMA. El rematante viene obligado a ensorrijar el ganado de cerda que introduzcan en el monte para su cebo.

OCTAVA. El que resulte rematante viene obligado a admitir en el plazo de tres días a contar desde el siguiente de la subasta todos los cerdos carnales y malandares que le entreguen estos vecinos para su cebo y al objeto llevará una lista de peticionarios hasta que cubra el tipo que necesita, no admitiéndose después de este plazo a ninguno que lo solicite. Esta condición se entiende a base de que el rematante no tenga ganado suficiente para su aprovechamiento.

El precio fijado a la postura de reposición de los cerdos será el que la Delegación de Abastecimientos disponga, o en su caso el del término medio que rija en esta Comarca.

NOVENA. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine este expediente.

DECIMA. No podrán tomar parte en esta subasta los individuos que enumera el artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro para contratos municipales.

Con cuyas condiciones se efectuará esta subasta la cual se hace a riesgo y ventura del rematante.

Conquista a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firma ilegible.

#### VILLAFRANCA

Núm. 3.325

Como Alcalde de esta villa de Villafrañca de Córdoba, hago saber:

Que terminadas las listas cobratorias de la Contribución Rústica de este término, para el próximo año de 1949, juntamente con el Apéndice correspondiente enviado por la Administración, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles,

contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra dichos documentos se produzcan,

Villafrañca de Córdoba a 7 de Septiembre 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.326

Como Alcalde de esta villa de Villafrañca de Córdoba, hago saber:

Que formado el Padrón o Matrícula para la exacción del derecho o tasa sobre desahije de edificios a la vía pública o terrenos del común establecido por este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio actual de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Villafrañca de Córdoba a 7 de Septiembre de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.327

Como Alcalde de esta villa de Villafrañca de Córdoba, hago saber:

Que terminados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término para el próximo año de 1949, en los que figuran incluidos las alteraciones que aparecen del Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares aprobado por la Administración, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Villafrañca de Córdoba 7 de Septiembre de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

#### DONA MENCIA

Núm. 3.300

El Alcalde de Doña Mencía, hace saber:

Que las cuentas municipales de Fondos o Caudales, Valores independientes o auxiliares del Presupuesto, la de Presupuestos y la del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1947 presentadas por sus respectivos cuentadantes y con los informes de Intervención y Comisión Especial de Cuentas, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, a tenor del artículo 352 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, pueda cualquier habitante de es-

te término municipal, formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Doña Mencía a 4 de Septiembre de 1948. — Firma ilegible.

#### FERNAN-NUREZ

Núm. 3.301

El Alcalde de Fernán-Núñez, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario del arbitrio sobre consumiciones de carnes en el exirradio, correspondiente al segundo semestre del año en curso, se llevará a efecto en la Recaudación Municipal, sito en General Franco, núm. 12, desde el día primero de septiembre a 30 de noviembre próximo, durante las horas de oficina en los días hábiles.

Los que no hiciesen efectivos sus descubiertos durante expresado período de tiempo, incurrirán automáticamente en el único grado de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Fernán-Núñez 1.º de septiembre de 1948. — El Alcalde, Firma ilegible.

## JUZGADOS

#### MONTILLA

Núm. 3.302

Don Francisco García de la Puente, Juez de Instrucción Interino de este Partido.

Por el presente, se ruega y entrega a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y ocupación de una burra rucia clara con dos jotas en la nalga izquierda y exancada de la nalga derecha, de alzada regular la cual desapareció del Yesar de Posini de este término, el día 24 de Agosto pasado, y se encontraba depositada en el vecino de esta ciudad Luciano Jiménez Redondo, procediendo también a la captura de los autores del hecho o de sus fenedores ilegítimos, por así tenerlo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue por dicho hecho con el número 58 de 1948.

Dado en Montilla a 6 de Septiembre de 1948. — F. García de la Puente.

#### CORDOBA

Núm. 3.303

Alfredo Sendra Farrando, 26 años, hijo de Vicente y Antonia, soltero, natural de Ondara (Alicante), vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 247 de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de esta Capital, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 4 de Septiembre de 1948. — El Juez Instrucción número uno, Antonio de la Riva Crehuet.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA